

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLVI

Número 2.358

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1971

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13

Teléfono, 513428

CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato

Teléfono. 513032

CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

16 Diciembre 1971

746

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en la sesión ordinaria de primera convocatoria, celebrada el día 1 de diciembre de 1971.

Acta Anterior

Se aprueba por unanimidad, así como el extracto de los acuerdos.

Asuntos sobre la Mesa

Conceder a Fatima Mohito Laarbi y Fatima Brahim Maati, licencias para construir, respectivamente, una tejavana y una habitación en terrenos de su propiedad, y obras menores en la vivienda que ocupa en terrenos de propiedad municipal, ambas en la Barriada del Príncipe.

Comisión Cuarta

Acceder a solicitud de don José Vinuesa Martín, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Ceuta, de señalamiento de línea y rasante en solar sito en manzana limitada por las calles Falange Española, González Besada, Mendoza y Teniente Arrabal.

Aprobar gasto de 5.000 pesetas para arreglo del bajante de la azotea del Palacio Municipal.

Conceder autorización a doña Antonia Córdoba Ruiz para realizar obras menores en parcela de su propiedad, sita en Loma Larga.

Conceder licencia a don Francisco Fernández Garrido para construir una habitación en la azotea de su vivienda, en Argentina, 54.

Comisión Quinta

Remitir a la Junta Coordinadora, expedientes de don José Quirós González y don José Luis Moreno

Muñoz, en solicitud de instalación de talleres de reparaciones mecánicas.

Conceder a doña Josefa Ortega Sánchez, permiso de apertura de un establecimiento de Charcutería y Bar, en la calle Salud Tejero.

Conceder a doña Carmen Mariscal Martínez, permiso de ampliación de su negocio de filatelia con la venta al mayor y detall de artículos de regalos y de acuarium.

Comisión Sexta

Autorizar a don Antonio Márquez Montoya, don Diego Fernández Vivo y don Juan Pérez Calvo, para sustituir sus respectivos vehículos de Servicio Público (Taxis), por mejora de material.

Autorizar a don José María González Jurado, don Antonio González Mengibar, don Cristóbal Ocaña Ruiz, Abdeslam Kaddur Ahmed y Hossain Ali Laakel, para sustituir Moto-Carros del S. P. por el mismo motivo.

Desestimar solicitudes de S. P. con furgonetas, cursadas por Abdelnebib Fatach Hach Ali, Abdse lam Amin Mohamed Halimi y Ahmed Mohamed Dauded.

Secretaría

Aprobar lista de admitidos provisionalmente, a la convocatoria para proveer mediante oposición por turno libre, una plaza de Matarife.

Nombrar para ocupar plaza de Ordenanza del Palacio Municipal, a don Manuel Fernández Ragel.

Aprobar Acta de recepción definitiva, de las obras de reparación total del edificio del Grupo Escolar «Convoy de la Victoria».

Arquitecto

Aprobar las siguientes certificaciones de obras: De construcción de 50 nichos en el Cementerio de Santa Catalina, importe 100.000 pesetas; Primera y Segunda, del Proyecto de 96 viviendas de renta limitada en la calle Bermudo Soriano, por importes respectivos de 4.023.369,04 y 3.879.186,39 pesetas.

Cuentas

Aprobar relación de gastos remitida por Intervención, que asciende a 611.265,35 pesetas; factura de gastos de representación del Ayuntamiento, importe 17.083; comprobantes de don José Quireza por trabajos de limpieza y retirada de basuras, importe 37.510,73 y Vale para adquisición de 10 toneladas de carbón mineral para el Matadero, por importe de 42.000 pesetas.

Asuntos de Urgencia

Conceder autorización a don Arturo Pascual Loscos, Depositario de Fondos, para asistir al 4.º Curso de Perfeccionamiento convocado para funcionarios de su categoría, por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Dar cuenta a la Federación Nacional de Fútbol, de que las obras de construcción de un Campo de Fútbol e instalaciones complementarias entre las Barriadas de Villa Jovita y Pedro Lamata, estuvieron paralizadas por causas no imputables al Contratista.

Conceder al Policía Municipal don Juan José Ramírez López, gratificación de 2.000 pesetas, por servicios extraordinarios prestados como conducción de un vehículo al servicio de la Corporación.

Que interin se resuelve la convocatoria para cubrir plazas vacantes de Cabos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, siga en funciones de Celador accidental, el Cabo jubilado don Francisco Martos Hernández.

Que se oficie al señor Jefe Provincial de Sanidad Civil, proponiendo desalojo del Dispensario de San Amaro, para construir en el edificio un Grupo Escolar.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó de las visitas giradas a las obras para apertura de la Gran Vía y a la Barriada de Villa Jovita; sugirió, después acordándolo la Permanente: que se pinten todos los indicadores de la circulación antes de Navidad; que se estudie la posibilidad de hacer desaparecer por antiestética, la Caseta de Arbitrios junto a las murallas a la entrada del jardín del Angulo; que se arreglen todas las tuberías rotas, de conducción de aguas; que se regularice el suministro de agua al Campo de Fútbol; que se acondicione el jardín frente al Cristo, sito en las inmediaciones del CAS; que los señores Arquitecto e Interventor estudien la fórmula de que reviertan al Ayuntamiento, las cantidades aportadas a obras de la Junta Coordinadora; que se remita a este Organismo, presupuesto de 33.384,55 pesetas solicitando realice las obras de recalzo de un muro de

contención en la Playa de Miramar; que se conceda subvención de 12.000 pesetas a la Asociación Amas de Casas; que se tenga en cuenta para el próximo ejercicio, petición en cuantía de 8 a 10.000 pesetas de la Agrupación Sindical de Escritores Españoles que conviene consignar en el presupuesto del año próximo, 100.000 pesetas para la Sociedad Cultural «Amigos de la Música»; que el señor Arquitecto redacte proyecto de acondicionamiento de tres locales en el Grupo José Zurrón, para habilitarlos como escuelas; que se dé cuenta al Pleno para ratificación, en su caso, de acuerdo de la Permanente sobre celebración en Ceuta del certámen para la elección de la Maja de España; que se faculte al señor Alcalde para solicitar audiencia con el Excmo. señor Ministro Comisario del Plan de Desarrollo, para vincular a Ceuta en el del Campo de Gibraltar; que se anuncie la convocatoria para proveer la plaza de Oficial Mayor del Ayuntamiento; que se estudie la reorganización de la Oficina Técnica de Obras y se pida autorización para crear una plaza de Arquitecto Urbanístico; que se relacionen todos los asuntos que tiene pendientes el Ayuntamiento; que se proceda a la legitimación de los solares donde están ubicados el Mercado Central de Abastos y la antigua estación del Ferrocarril; que se ponga atenta carta al Excmo. señor don Francisco Mir Berlanga, testimoniándole el afecto de la Corporación y de la ciudad y agradiéndole la colaboración prestada a la vez que patentizándole el sentimiento de todos, por su cese como Alcalde y Delegado Gubernativo de Melilla; que con motivo de empezar a regir el próximo lunes, las nuevas tarifas en el servicio urbano de transporte de viajeros, se recuerde a las Empresas concesionarias, el compromiso contraído de implantar tarifas reducidas para estudiantes y obreros; que se proponga a la de «Benzú, S. L.», la ampliación del servicio de circunvalación hasta el Parque de Amaro.

Ceuta, 7 de diciembre de 1971.

El Secretario,

V.º B.º

El Alcalde,

747

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que aprobados por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día nueve del actual, los padrones de los arbitrios de los conceptos: Perros, Bicicletas y Motociclos, más las exac-

ciones de los mercados siguientes: Central de Abastos, Plaza del General Mola, Barriada de San José, Varela, Manzanera y Convoy de la Victoria, todos correspondientes al ejercicio próximo, los cuales se exponen al público para que en un plazo de QUINCE días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la ciudad, puedan formularse reclamaciones.
Ceuta, 13 de diciembre de 1971.

José Zurrón Rodríguez.

748

Patronato de Viviendas para Funcionarios "San Daniel"

Concurso para la venta de locales comerciales

Se anuncia concurso para la adjudicación de cinco locales comerciales en la Avenida de Lisboa, en los precios que a continuación se indican

Bloque II

Local núm. 2 con una superficie de 46,98 m², importe 234.900 pesetas.

Local núm. 3 con una superficie de 54,81 m², importe 274.050 pesetas.

Bloque III

Local núm. 1 con una superficie de 41,50 m², importe 207.500 pesetas.

Local núm. 2 con una superficie de 49,41 m², importe 222.345 pesetas.

Local núm. 3 con una superficie de 59,43 m², importe 267.435 pesetas.

Las proposiciones se admitirán hasta las 12 horas del día 31 del presente mes en el Negociado 5.º de este Ayuntamiento, donde se facilitará información a toda aquella persona interesada en este concurso.

Ceuta, 15 de diciembre de 1971.

El Presidente,
José Zurrón Rodríguez.

749

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Juan Reyes

Llamas, a responder de las obras de reparación total del edificio del Grupo Escolar «Convoy de la Victoria».

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 10 de diciembre de 1971.

El Secretario Gral.,
Emilio Lorenzo Díez.

750

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial. - Ceuta

Calendario Laboral de Fiestas Oficiales para el año 1972

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1957 y 10 de Enero de 1958, y el del Ministerio de Trabajo de 7 de Febrero de 1958, esta Delegación Provincial de Trabajo, en uso de las facultades que le están conferidas por el Art. 57 siguientes y concordantes del Reglamento aprobado por Decreto de 25 de enero de 1945, dictado para la aplicación de la Ley de 13 de julio de 1940, sobre Descanso Dominical, ha tenido a bien aprobar el siguiente Calendario Laboral de Fiestas Oficiales para el año 1972.

I.—Fiestas absolutas, ABONABLES Y NO RECUPERABLES.

- a).—Todos los Domingos del año.
- b).—1.º de enero, Circuncisión del Señor.
31 de marzo, Viernes Santo.
1.º de mayo, San José Obrero.
29 de junio, San Pedro y San Pablo.
18 de julio, Alzamiento Nacional.
25 de julio, Santiago Apóstol.
15 de agosto, La Asunción.
25 de diciembre, Natividad del Señor.

II.—Fiestas absolutas, ABONABLES Y CON RECUPERACION DE JORNADA.

- 1 6 de enero, Epifanía del Señor.
30 de marzo, Jueves Santo, solo a partir de las dos de la tarde.
- 11 de mayo, Corpus Christi.

1 de junio, La Ascensión.

12 de octubre, Fiesta de la Hispanidad.

1 de noviembre, Todos los Santos.

8 de diciembre, La Inmaculada Concepción.

III.—Excepciones:

Con el fin de evitar los perjuicios y perturbaciones que originaría al público el cierre durante dos días consecutivos, domingo y festivo, los establecimientos comerciales del Ramo de la Alimentación, Carbonerías, Peluquerías y Casas de Baños, quedan autorizados para abrir durante media jornada en la mañana del día que no sea domingo, debiendo las Empresas conceder a su personal que como consecuencia de esta autorización, haya de trabajar, una hora para el cumplimiento de sus deberes religiosos en los días que sean de precepto, sin descuento alguno de sus haberes ni recuperación de dichas horas; y en compensación por trabajar en fiesta NO RECUPERABLE, un descanso de MEDIA JORNADA dentro de los siete días laborables siguientes.

IV.—Fiestas locales:

En otro próximo número del Boletín Oficial de la Ciudad, se publicarán los días de las FIESTAS LOCALES que, por su carácter tradicional de celebración, apruebe en su día el Consejo de Ministros para la ciudad de Ceuta, las cuales tendrán la consideración de Fiestas Absolutas, ABONABLES Y CON RECUPERACION DE JORNADA.

V.—Recuperación de jornada:

La recuperación de las jornadas de trabajo de los días festivos señalados con el carácter de RECUPERABLES en el apartado II de la presente Resolución, y de las FIESTAS LOCALES a que se alude en el apartado IV, se realizará a razón de UNA HORA DIARIA durante los seis días laborables inmediatamente siguientes a la festividad de que trate, o en la forma que convengan Empresas y trabajadores previa la preceptiva aprobación por esta Delegación Provincial de Trabajo, bien por Resolución expresa para cada Empresa en concreto o bien a través del correspondiente Convenio Colectivo Sindical para la Empresa, Actividad o Rama de la producción de que se trate.

VI.—Convenios Colectivos.

Subsistirán en sus propios términos las condiciones particulares pactadas entre Empresarios y trabajadores en materia de FIESTAS contenidas en Convenios Colectivos o Normas de Obligado Cumplimiento.

Así lo acuerdo, mando y firmo, por esta mi Re-

solución dada en Ceuta, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

El Delegado Provincial de Trabajo,
Fdo: Juan José Izarra del Corral.

751

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

Don Andrés Molina Domínguez, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor del Expediente núm. 88 de 1971 seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

HAGO SABER: Que por Decreto de la Superior Autoridad Judicial de este Departamento, se ha declarado justificada la pérdida de la Libreta de inscripción marítima perteneciente a Felipe Villalba Martínez, inscripto al folio núm. 101/55.

Quedando nulo y sin valor alguno e incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo, no lo entregue a la Autoridad competente.

Ceuta 5 de diciembre de 1971.

Andrés Molina Domínguez.

752

EDICTO

Don Andrés Molina Domínguez, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor del Expediente núm. 130 de 1971 seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

HAGO SABER: Que por Decreto de la Superior Autoridad Judicial de este Departamento, se ha declarado justificada la pérdida de la Libreta de inscripción marítima perteneciente a Salvador Moreno Gallardo, inscripto al folio núm. 127/55.

Quedando nulo y sin valor alguno e incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo, no lo entregue a la Autoridad competente.

Ceuta 5 de diciembre de 1971.

Andrés Molina Domínguez.

753

EDICTO

Don Andrés Molina Domínguez, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor del Expe-

diente núm. 196 de 1971 seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

HAGO SABER: Que por Decreto de la Superior Autoridad Judicial de este Departamento, se ha declarado justificada la pérdida del Nombramiento de segundo mecánico Naval perteneciente a Francisco Villalba Sarmiento, expedido en Ceuta, el 5 de noviembre de 1955.

Quedando nulo y sin valor alguno e incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo, no lo entregue a la Autoridad competente.

Ceuta 5 de diciembre de 1971.

Andrés Molina Domínguez.

754

EDICTO

Don Andrés Molina Domínguez, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor del Expediente núm. 209 de 1971 seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

HAGO SABER: Que por Decreto de la Superior Autoridad Judicial de este Departamento, se ha declarado justificada la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima perteneciente a José Ruiz Alvarez, inscripto al folio núm. 256/46.

Quedando nulo y sin valor alguno e incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo, no lo entregue a la Autoridad competente.

Ceuta 5 de diciembre de 1971.

Andrés Molina Domínguez.

755

EDICTO

Don Andrés Molina Domínguez, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor del Expediente núm. 306 de 1970 seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

HAGO SABER: Que por Decreto de la Superior Autoridad Judicial de este Departamento, se ha declarado justificada la pérdida de la Cartilla Naval perteneciente a Juan Segado Sánchez, inscripto al folio núm. 192/53.

Quedando nulo y sin valor alguno e incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo, no lo entregue a la Autoridad competente.

Ceuta 13 de diciembre de 1971.

Andrés Molina Domínguez.

756

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Ceuta EDICTO

Don José Villar Padín, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y por ante el infrascrito Secretario Judicial, se tramita procedimiento de apremio en juicio ejecutivo promovido por «Algeciras Comercial, S. A.» contra doña Mercedes Gómez Galiano; en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de ocho días lo siguiente:

«Derecho de traspaso, estantería y mobiliario de la Perfumería «Arriane» sita en calle Antioco, tasado en 450.000 pesetas.

Instalación de la oficina sita en la calle Ramón y Cajal núm. 1 de esta ciudad, tasado en 30.000 ptas.

Esta tercera subasta tendrá lugar el día treinta de los corrientes a las doce horas, en la Sala de audiencia de éste Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.º—Esta tercera subasta se anuncia sin sujeción a tipo.

2.º—Si no hubiese posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la segunda subasta, se observará lo prevenido en los artículos 1.506 y 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El precio que sirvió de tipo para la segunda subasta fué el de trescientas sesenta mil pesetas.

3.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ceuta a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

José Villar Padín.

El Secretario Judicial,
M.ª L. Martínez

757

Juzgado Municipal de Ceuta Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en jui-

cio de faltas número 629 de 1971 sobre falta contra el orden público ha acordado notificar a Cjallali Mohamed Diba Chamba, hijo de Mohamed y Jadiya, mozo de café, natural y vecino de Tissemsilt, domiciliado en Rue Castille número 51, de 25 años, la sentencia dictada y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Cjallali Mohamed Diba Chamba, como autor de una falta contra el Orden Público, ya definida a la pena de doscientas pesetas de multa y pago de costas.—Imponiéndosele el arresto supletorio de un día por impago de la multa y siéndole de abono, caso necesario el día que ha estado detenido por estos hechos Notifíquese por cédula inserta en el Boletín Oficial de la ciudad.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 9 de diciembre de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

758

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en jui-

cio de faltas número 559 de 1970 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Eomtesto Cabarino, nacido en Casablanca, de 51 años, dependiente de comercio, domiciliado en Milán, calle Via della Capinero número 6, la sentencia dictada con fecha dieciocho de noviembre del corriente año y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:-

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eomtesto Carabino, como autor de una falta de daños por imprudencia, ya definida, a la pena de doscientas sesenta pesetas de multa y pago de costas.—Debiendo satisfacer el denunciado a Antonio Torres Gil en la suma de dos mil ciento noventa y cinco pesetas en que fueron valorados los daños, cantidad que se hará efectiva por la Compañía de Seguros Mondialiti Assicurazioni con cargo a la póliza 01-49068 y en su nombre la Oficina Española de Aseguradores, con domicilio social en Madrid, a quien se le notificará esta sentencia por exhorto al Juzgado Municipal Decano de los de dicha capital y al denunciado por cédula en el Boletín Oficial de la ciudad.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, 18 de diciembre de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA

(MIEMBRO DE LA CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS)



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

Agencia Urbana, 3, Padre Feijóo (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO
SALE
DE
AQUI**



MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	5 %
Ahorro BURSATIL al	4 %
Imposiciones a Un año	4 %
IMPOSICIONES A SEIS MESES	3'50 %
Imposiciones a TRES MESES	2'50 %
Libretas Ordinarias	2 %
Libretas Escolares	2 %
CUENTAS CORRIENTES	0'50 %

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos
los impositores.

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUISO

Sr. D.

.....
.....